



RESOLUCIÓN N° 006 I DE 2022
Enero 19

Por la cual se concede licencia no remunerada al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.297.248, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cuatro (4) días calendario, según comunicación de fecha 11 de enero de 2022 enviada a la Rectoría.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año y si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, ésta podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS, por el término de cuatro (4) días calendario, contados a partir del 25 de enero y hasta el 28 de enero de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Ingeniería de Petróleos, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de enero de 2022.

HERNÁN FORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 9:27 a. m.
Para: MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS; División de Gestión del Talento Humano;
EIP - ESCUELA DE INGENIERIA DE PETROLEOS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0061 de 2022
Datos adjuntos: RES-0061-22.pdf

Profesor
MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe(e) División Gestión de Talento Humano

Profesor
FERNANDO ENRIQUE CALVETE GONZÁLEZ
Director Escuela Ingeniería de Petróleos
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la resolución 0061 del 19 de enero de 2022, Por la cual se concede licencia no remunerada al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.